SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ACAPULCO

Dgo

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO
LA EXCELENCIA ACADÉMICA AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD
1995

Programa Operativo Anual 2019

Noviembre 2019

ÍNDICE

ÍNDICE 1
INTRODUCCIÓN 2
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 4
INGRESOS ESPERADOS 4
PRESUPUESTO FEDERAL 2019 5
PRODEP 2018 7
INCREMENTO SALARIAL 2019 9
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS 2019-2021 11
TECHO PRESUPUESTAL ESTATAL 2019 20
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 21
EGRESOS 21
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO 2019 22
ANALÍTICO DE PLAZAS 23
RESUMEN POR CAPÍTULO 24
EGRESOS CAPÍTULO 1000 24
CONCENTRADO CAPÍTULO 1000 24
OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL 24
PRIMA DE ANTIGÜEDAD 2019 25
EGRESOS CAPÍTULOS 2000, 3000, 4000 Y 5000 29
TOTAL POR COMPONENTE Y ACTIVIDAD 30
CAPÍTULO 1000 30
CAPÍTULO 2000, 3000, 4000 y 5000 30
PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2019 32

INTRODUCCIÓN

El presente Programa Operativo Anual 2019, presenta los ingresos esperados así como los egresos que se presupuestan por capítulo, partida y actividad presupuestaria MIR, también en él se plantean las metas a alcanzar en el 2019.

Siendo congruente con los ejes estratégicos marcados en el PED 2016-2022 por el Gobierno del Estado de Durango, el ITS de Lerdo se compromete a ofrecer calidad, cobertura, pertinencia y gestión de clase mundial, ampliar las oportunidades de educación superior, organizar eventos de relevancia académica, además de la constante vinculación en proyectos de Investigación y desarrollo tecnológico con el sector productivo, siendo por esto una Institución reconocida en la Comarca Lagunera como una institución de excelencia académica.

Para el año 2019 se espera atender a 3,550 alumnos en matricula escolarizada y 100 alumnos en educación a distancia, mediante un fuerte impulso de nuestras carreras existentes en eventos como expo orienta y casa abierta en el Instituto.

El ITSL ratifica su compromiso de brindar una educación integral y de calidad, mediante la cual nuestros egresados obtengan una formación profesional acorde a las necesidades actuales del mercado laboral y de esta forma contribuyan a impulsar el desarrollo tanto en la Región como en el Estado.

Es por ello que este documento pretende gestionar los recursos económicos necesarios para su operación del ITSL con el propósito de favorecer el desarrollo de la educación superior tecnológica de la Región, teniendo la seguridad que estos recursos serán ejercidos de manera

trasparentes y responsable. Con una propuesta de valor acorde a un entorno global, soportados por nuestros objetivos de calidad que son:

- Fortalecer la calidad de los servicios educativos.
- Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa.
- Promover la formación integral de los estudiantes.
- Impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Consolidar la vinculación con los sectores público, social y privado.
- Modernizar la gestión institucional con transparencia y rendición de cuentas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

INGRESOS ESPERADOS

CAPITULO	ESTATAL	FEDERAL	PROPIOS	TOTAL
1000	$31,153,393.00	$35,388,473.00	$1,100,000.00	$67,641,866.00
2000	$500,000	$61,000.00	$4,776,966.00	$5,337,966.00
3000	$2,500,000	$369,958.00	$11,411,877.00	$14,281,835.00
4000			$0.00	$0.00
5000		$259,000	$2,314,311.00	$2,573,311.00
TOTAL	**$34,153,393.00**	**$36,078,431.00**	**$19,603,154.00**	**$89,834,978.00**

Observaciones:

- No contempla el ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE).

PRESUPUESTO FEDERAL 2019

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Secretaría de Administración

Ciudad de México, 08/Enero/2019
OFICIO No. M00.4/065/19

MTRO. ISRAEL CASTRO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento, así como 35, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, por este conducto hago de su conocimiento el **Presupuesto Inicial 2019** que se está considerando para el plantel a su digno cargo, correspondiente a la aportación federal que asciende a **$34,153,393.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, conforme al analítico y calendario de distribución adjunto (Anexo A) y estructura organizacional autorizada tipo "C" (Anexo B).

Lo anterior, se hace de su conocimiento con el fin de que tramite ante las instancias correspondientes, la aportación del Gobierno Estatal, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero, así como del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del **Instituto Tecnológico Superior de Lerdo** para el ejercicio Fiscal 2019, el cual deberá quedar formalizado en los 3 primeros meses del 2019.

No omito reiterar lo establecido en el Artículo Primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en el sentido de que es su responsabilidad aplicar el presupuesto en su totalidad y apegarse para ello a la normatividad vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

MTRO. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ PÉREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
En suplencia, por ausencia del C. Director General del Tecnológico Nacional de México y con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.- *"Los titulares de las direcciones generales y demás unidades administrativas serán suplidos en sus ausencias por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, en los asuntos de sus respectivas competencias".*

C.c.p.- Dr. Enrique Fernández Fassnacht.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
M.C. Enrique Rodríguez Jacob.- Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.
M.C. Manuel Chávez Sáenz.- Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.
Lic. Blanca Gloria Moreno Pérez.- Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física.
C.P. Dionicio Sierra Dávalos. - Director de Finanzas.

"EFF/MCS/AHR/ycog"

ANEXO A

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN

PRESUPUESTO INICIAL 2019 - ANALITICO DE PLAZAS

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.

CODIGO	PUESTO	NI VEL	PLA ZAS	HRS	SUELDO MENSUAL ZONA II	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	AGUINALDO 40 DIAS	PRIMA VAC. 24 DIAS	AGUINALDO Y P. VAC ISR	SEGURIDAD SOCIAL	DESPENSA	MAT. DIDACTICO	SUBTOTAL	TOTAL ANUALIZADO	30% FEDERAL
ITS0001	DIRECTOR GENERAL		1		38,507.40	39,042.14	468,505.67	51,343.20	30,805.92	26,287.72	98,857.07			207,293.91	675,799.58	337,899.79
ITS0009	DIRECTOR DE ÁREA		2		33,267.30	67,458.54	809,502.53	88,712.80	53,227.68	45,420.95	172,027.48			359,388.92	1,168,891.44	584,445.72
ITS0002	SUBDIRECTOR DE ÁREA		5		29,773.50	150,934.77	1,811,217.28	198,490.00	119,094.00	101,626.88	387,252.77			806,463.60	2,617,680.88	1,308,840.44
ITS0003	JEFE DE DIVISIÓN		8		25,733.05	208,721.17	2,504,678.04	274,485.87	164,691.52	140,536.76	540,380.19			1,120,094.34	3,624,772.39	1,812,386.19
ITS0004	JEFE DEPTO.		12		18,243.75	221,965.14	2,663,581.66	291,900.00	175,140.00	149,452.80	590,297.73			1,206,790.53	3,870,372.19	1,935,186.09
	SUBTOTAL		28			688,127.77	8,257,485.18	904,931.87	542,959.12	463,325.11	1,788,815.24			3,700,031.29	11,957,516.48	5,978,758.24
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	16	2		9,118.10	18,489.44	221,873.28	24,314.93	14,588.96	12,449.25	53,649.57	26,184.00		131,186.71	353,059.99	176,530.00
CF13118	TÉCNICO ESPECIALIZADO	14	3		8,256.45	25,113.31	301,359.76	33,025.80	19,815.48	16,909.21	74,338.72	39,276.00		183,165.21	484,524.98	242,262.49
A06009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	13	0		7,855.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
P01001	ANALISTA ESPECIALIZADO	13	1		7,855.85	23,894.82	286,737.90	31,423.40	18,854.04	16,088.78	71,393.15	39,276.00		176,835.37	463,573.27	231,786.63
P13004	MEDICO GENERAL	13	2		7,855.85	15,929.88	191,158.60	20,948.93	12,569.36	10,725.85	47,462.10	26,184.00		117,890.25	309,048.84	154,524.42
P16004	PSICOLOGO	13	2		7,855.85	15,929.88	191,158.60	20,948.93	12,569.36	10,725.85	47,462.10	26,184.00		117,890.25	309,048.84	154,524.42
A01001	JEFE DE OFICINA	12	6		7,476.60	45,482.55	545,790.60	59,812.80	35,887.68	30,624.15	136,809.12	78,552.00		341,685.75	887,476.35	443,738.18
T06018	PROGRAMADOR	12	1		7,476.60	7,580.43	90,965.10	9,968.80	5,981.28	5,104.03	22,801.52	13,092.00		56,947.63	147,912.73	73,956.36
CF53455	SRIA DIRECTOR GENERAL	12	1		7,476.60	7,580.43	90,965.10	9,968.80	5,981.28	5,104.03	22,801.52	13,092.00		56,947.63	147,912.73	73,956.36
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR	11	0		7,119.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
P01001	ANALISTA TÉCNICO	10	3		6,781.55	20,627.17	247,526.03	27,126.20	16,275.72	13,868.61	63,293.92	39,276.00		159,860.45	407,386.49	203,693.24
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8	5		6,142.80	31,140.52	373,686.18	40,952.00	24,571.20	20,947.42	97,662.08	65,460.00		249,612.71	623,298.89	311,649.44
P05004	AUXILIAR DE AUDITOR	7	0		5,843.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
T04027	ARTESANISTA	7	0		5,843.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
S13004	CHOFER DE DIRECTOR	7	0		5,843.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
P05033	OPERADOR DE EQUIPO Y P. ESP	6	0		5,582.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
T16005	LABORATORISTA	6	8		5,582.65	45,219.17	541,430.08	59,334.93	35,600.96	30,379.49	144,883.89	104,736.00		374,935.27	916,365.35	458,182.67
T08003	ORILLISANTE	6	0		5,582.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
CF34004	SRIA 3 DEPTO	5	9		5,300.40	48,366.04	580,392.53	63,604.80	38,162.88	32,565.66	157,209.47	117,828.00		409,370.81	989,763.34	494,881.67
T05003	BIBLIOTECARIO	4	2		5,051.70	10,343.79	122,924.43	13,471.20	8,082.72	6,897.25	31,716.33	26,184.00		88,351.50	211,275.93	105,637.97
S08011	TECNICO EN MANTENIMIENTO	4	6		5,051.70	30,731.11	368,773.29	40,413.60	24,248.16	20,691.74	101,148.98	78,552.00		265,054.50	633,827.79	316,913.90
S07009	OFICIAL DE MANTENIMIENTO GENERAL	3	1		4,828.50	4,895.55	58,746.62	6,438.00	3,862.80	3,296.26	16,311.11	13,092.00		43,000.16	101,746.78	50,873.39
A03004	ALMACENISTA	3	1		4,828.50	4,895.55	58,746.62	6,438.00	3,862.80	3,296.26	16,311.11	13,092.00		43,000.16	101,746.78	50,873.39
A01024	AUX. ADMVO	3	0		4,828.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
S06002	INTENDENTE	3	0		4,828.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
A08004	TAQUIMECANOGRAFA	3	2		4,828.50	9,791.10	117,493.24	12,876.00	7,725.60	6,592.51	32,622.23	26,184.00		86,000.33	203,493.57	101,746.78
S13008	CHOFER	3	0		4,828.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
S14001	VIGILANTE	3	0		4,480.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		57			363,810.66	4,389,772.97	481,067.33	288,640.24	246,306.31	1,137,476.90	744,344.00	0.00	2,901,134.68	7,291,463.49	3,645,731.83
E13011	PROFESOR TITULAR "A"		10		19,875.70	201,517.07	2,418,204.87	265,009.33	159,005.60	135,684.78	531,913.37	130,920.00	83,274.00	1,305,807.08	3,724,011.95	1,862,005.97
E13014	PROFESOR TITULAR "B"		0		23,527.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E13015	PROFESOR TITULAR "C"		0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"		31		13,684.50	430,110.49	5,161,325.94	565,626.00	339,375.60	289,600.51	1,178,523.71	405,852.00	188,064.60	2,967,042.42	8,128,368.36	4,064,184.18
E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"		10		15,345.20	155,582.94	1,866,995.24	204,602.67	122,761.60	104,756.57	420,872.19	130,920.00	68,958.00	1,052,871.02	2,919,866.26	1,459,933.13
E13012	PROFESOR ASOCIADO "C"		10		17,197.50	174,314.52	2,091,798.25	229,238.67	137,543.20	117,370.20	466,158.76	130,920.00	75,424.00	1,156,854.82	3,248,653.07	1,624,326.53
E13007	PROFESOR ASISTENTE "A"		0		7,738.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E13008	PROFESOR ASISTENTE "B"		0		9,035.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E13009	PROFESOR ASISTENTE "C"		0		10,368.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E13005	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A"		0		11,645.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E13006	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "B"		0		12,809.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		61			961,527.02	11,538,324.29	1,264,476.67	758,686.00	647,411.85	2,597,468.03	798,612.00	415,720.60	6,482,573.33	18,020,899.64	9,010,449.82
E13001	PROFESOR ASIGNATURA "A"		640		347.30	275,358.62	3,304,303.43	296,362.67	177,817.60	151,737.69	616,407.52	209,530.40	101,760.00	1,553,595.87	4,857,899.28	2,178,949.64
E13002	PROFESOR ASIGNATURA "B"		2,267		395.95	910,083.58	10,921,002.97	1,196,824.87	718,094.93	612,774.33	2,453,747.35	742,135.12	393,097.80	6,336,664.39	17,017,667.36	8,508,833.68
E13003	TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"		40		254.25	10,311.21	123,734.73	13,560.00	8,136.00	6,942.72	29,402.94	13,094.40	4,896.00	76,032.08	199,766.81	99,883.40
E13004	TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "B"		0		283.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		2,947			1,145,753.41	13,749,041.13	1,506,747.53	904,048.52	771,454.74	3,099,557.84	964,759.92	499,753.80	7,966,292.33	21,075,333.45	10,787,666.72
	TOTAL		148	2,947		3,159,218.86	37,934,678.56	4,157,223.20	2,494,333.92	2,128,498.01	8,623,317.96	2,509,585.92	915,474.40	20,830,633.63	58,765,212.33	29,382,606.11

Estímulos Docentes	1,928,136.00
Prima de Antigüedad	2,075,202.00
Otras Prestaciones	347,491.00
Gasto de Operación	419,958.00
TOTAL	34,153,393.00

CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4,451,398.00	2,443,905.00	2,705,752.00	3,665,857.00	2,705,752.00	2,618,469.00	2,705,752.00	2,705,752.00	1,977,420.00	2,043,334.00	3,295,700.00	2,834,302.00

PRODEP 2018

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Dirección de Superación Académica
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior

Ciudad de México, 15 de Agosto de 2018
Oficio No. 511-6/18-10204

M.A.T.I. Carlos Gerardo Landeros Araujo
Director
Instituto Tecnológico Superior de Lerdo
Presente

Con fecha 11 de abril se recibieron en la Subsecretaría de Educación Superior las solicitudes de Reconocimiento y Apoyo a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable presentadas por la institución a su digno cargo ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP).

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que ha sido aprobada la cantidad de **$ 270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con los profesores solicitantes y términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta al presente.

Les recuerdo que es importante entregar a la Dirección de Superación Académica, de manera semestral, los informes de avance académico y del ejercicio de los recursos.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita **al Tecnológico Nacional de México**, trimestralmente los informes Financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa Institución a su Digno cargo en el marco del PROGRAMA, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO o cuenta especifica.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Salvador A. Malo Álvarez
Director General

C.c.p.- Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.
C.c.p.- Mtro. Manuel Quintero Quintero, Director General del Tecnológico Nacional de México. Para su conocimiento.

MJGUV/GHS/GRV

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

F-PROMEP-113/Rev-06

Av. Universidad # 1200, Piso 5 - 1, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Ciudad De México, Tel. (55) 3600-2511 Extensión: 65934 http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm

Anexo. RECONOCIMIENTO Y/O APOYO A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DESEABLE

Institución: **Instituto Tecnológico Superior de Lerdo**

Clave:511-6/18-10204

Fecha: 15 de agosto del 2018

No.	Nombre del Profesor	IDPTC	IDSOLICITUD	Grado	Vigencia		Implementos individuales de trabajo. Monto (Pesos)
					Fecha de inicio	Fecha de término	
					Día/Mes/Año	Día/Mes/Año	
1	CARRERA BARRAZA BRENDA**	149731	216518	Maestría	15 de Agosto de 2018	14 de Agosto de 2019	30,000.00
2	CASTRO JUAREZ ERNESTO II**	110326	230580	Maestría	15 de Agosto de 2018	14 de Agosto de 2021	30,000.00
3	CORDERO ESCAMILLA ARMANDO JOSÉ**	109578	228617	Maestría	15 de Agosto de 2018	14 de Agosto de 2019	30,000.00
4	HUERTA VALENZUELA FRANCISCO**	115467	228308	Maestría	15 de Agosto de 2018	14 de Agosto de 2019	30,000.00
5	MORENO NUÑEZ ELDA**	110699	223194	Maestría	15 de Agosto de 2018	14 de Agosto de 2019	30,000.00
6	PALACIOS REYES CECILIA GUADALUPE**	118954	227432	Maestría	15 de Agosto de 2018	14 de Agosto de 2019	30,000.00
7	RIVAS DE LA O JOSE EVERARDO**	110740	216939	Maestría	15 de Agosto de 2018	14 de Agosto de 2019	30,000.00
8	SANCHEZ GARCIA ANTONIO**	110702	220238	Maestría	15 de Agosto de 2018	14 de Agosto de 2019	30,000.00
9	VIDAÑA MARTÍNEZ SILVIA ADRIANA**	108956	220194	Maestría	15 de Agosto de 2018	14 de Agosto de 2021	30,000.00

TOTAL **$270,000.00**

****Reconocimiento a Perfil Deseable y Apoyo (La vigencia de 3 años aplica únicamente para el Reconocimiento, el apoyo debe ser ejercido dentro del año siguiente a partir de la fecha de esta carta de liberación, tal y como se especifica en las Reglas de Operación del Programa.)**

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Autorización para la Liberación de Recursos de Fecha 15 de agosto del 2018, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo

INCREMENTO SALARIAL 2019

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Dirección General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, 06/Septiembre/2019
Oficio No. M00/1126/19

ISRAEL CASTRO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento; 35, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Oficio No. 711-3/1217/2019 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el Personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, mismos que consideran el **Incremento Salarial** y **Prestaciones Bienales** autorizados para el presente ejercicio fiscal, con vigencia a partir del 1° de Febrero del 2019.

Al respecto, informo a usted que el recurso asignado a esa Institución a su digno cargo corresponde a **$1,655,038.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, así mismo se anexa los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el Personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, la aplicación de estos Tabuladores será conforme a las plazas/puestos registrados en los analíticos de plazas del Tecnológico a su digno cargo.

Lo anterior se hace de su conocimiento con el fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, se gestione ante las autoridades correspondientes, la aportación del Gobierno Estatal, en términos del Convenio de Coordinación para la Creación Operación y Apoyo Financiero, así como del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo para el ejercicio Fiscal 2019.

No omito comentarle que el Artículo Primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, establecen que será su responsabilidad aplicar el presupuesto en su totalidad y apegarse para ello a la normatividad vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p.- C. Rubén Calderón Luján.- Secretario de Educación del Estado de Durango.
C. Primo Alberto Calva Chavarría.- Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del TecNM.
C. Manuel de Jesús López Pérez.- Secretario de Administración del TecNM.
C. Manuel Chávez Sáenz.- Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

EFF/MCS/AHR/ycog*

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. 01 (55) 3601-7500, Conm. 01 (55) 3600-2511, Ext. 61369 y 61355
e-mail: d_desc@tecnm.mx y d_desc05@tecnm.mx
www.tecnm.mx

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS
INCREMENTO SALARIAL 2019
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.

CODIGO	ZONA II PUESTO	NI VEL	PZAS	HRS	COSTO UNITARIO ANTERIOR	COSTO UNITARIO ACTUAL	COSTO MENSUAL ANTERIOR	COSTO MENSUAL ACTUAL	DIFERENCIA	COSTO PERIODO 11 MESES
TS0001	DIRECTOR GENERAL		1		38,507.40	40,182.45	38,507.40	40,182.45	1,675.05	18,425.55
TS0009	DIRECTOR DE AREA		2		33,267.30	34,714.45	66,534.59	69,428.90	2,894.31	31,837.41
TS0002	SUBDIRECTOR DE AREA		5		29,773.50	31,068.65	148,867.52	155,343.25	6,475.73	71,233.03
TS0003	JEFE DE DIVISIÓN		8		25,733.05	26,852.45	205,864.44	214,819.60	8,955.16	98,506.76
TS0004	JEFE DE DEPARTAMENTO		12		18,243.75	19,037.35	218,925.01	228,448.20	9,523.19	104,755.09
	SUBTOTAL		**28**				**678,698.96**	**708,222.40**	**29,523.44**	**324,757.84**
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	16	2		9,118.10	9,514.75	18,236.20	19,029.50	793.30	8,726.30
CF93138	TECNICO ESPECIALIZADO	14	3		8,256.45	8,615.60	24,769.34	25,846.80	1,077.46	11,852.06
A06004	COORDINADOR DE PROMOCIONES	13								
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	13	3		7,855.85	8,197.60	23,567.54	24,592.80	1,025.26	11,277.86
P13006	MÉDICO GENERAL	13	2		7,855.85	8,197.60	15,711.69	16,395.20	683.51	7,518.61
P16004	PSICOLOGO	13	2		7,855.85	8,197.60	15,711.69	16,395.20	683.51	7,518.61
A01001	JEFE DE OFICINA	12	6		7,476.60	7,801.85	44,859.57	46,811.10	1,951.53	21,466.83
T06018	PROGRAMADOR	12	1		7,476.60	7,801.85	7,476.60	7,801.85	325.25	3,577.75
CF83465	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	12	1		7,476.60	7,801.85	7,476.60	7,801.85	325.25	3,577.75
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR	11								
P01001	ANALISTA TECNICO	10	3		6,781.55	7,076.55	20,344.65	21,229.65	885.00	9,735.00
CF84280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8	5		6,142.80	6,410.60	30,713.99	32,050.00	1,336.01	14,696.11
P95009	AUXILIAR DE AUDITOR	7								
T06027	CAPTURISTA	7								
S13008	CHOFER DE DIRECTOR	7								
S05033	OPERADOR DE EQUIPO T.P. ESP	6								
T16005	LABORATORISTA	6	8		5,562.65	5,804.65	44,501.21	46,437.20	1,935.99	21,295.89
T08003	DIBUJANTE	6								
CF34004	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5	9		5,300.40	5,530.95	47,703.58	49,778.55	2,074.97	22,824.67
T05003	BIBLIOTECARIO	4	2		5,051.70	5,271.45	10,103.40	10,542.90	439.50	4,834.50
S08011	TECNICO EN MANTENIMIENTO	4	6		5,051.70	5,271.45	30,310.20	31,628.70	1,318.50	14,503.50
S07009	OFICIAL DE MANTENIMIENTO GENERAL	3	1		4,828.50	5,038.55	4,828.50	5,038.55	210.05	2,310.55
A02004	ALMACENISTA	3	1		4,828.50	5,038.55	4,828.50	5,038.55	210.05	2,310.55
A01024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3								
S06002	INTENDENTE	3								
A08004	TAQUIMECANOGRAFA	3	2		4,828.50	5,038.55	9,657.00	10,077.10	420.10	4,621.10
S13008	CHOFER	3								
S14001	VIGILANTE	3								
	SUBTOTAL		**57**				**360,800.26**	**376,495.50**	**15,695.24**	**172,647.64**
E13013	PROFESOR TITULAR "A"		10		19,875.70	20,740.30	198,757.03	207,403.00	8,645.97	95,105.67
E13014	PROFESOR TITULAR "B"									
E13015	PROFESOR TITULAR "C"									
E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"		31		13,684.50	14,279.80	424,219.65	442,673.80	18,454.15	202,995.65
E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"		10		15,345.20	16,012.70	153,452.00	160,127.00	6,675.00	73,425.00
E13012	PROFESOR ASOCIADO "C"		10		17,192.90	17,940.80	171,928.97	179,408.00	7,479.03	82,269.33
E13007	PROFESOR ASISTENTE "A"									
E13008	PROFESOR ASISTENTE "B"									
E13009	PROFESOR ASISTENTE "C"									
E13005	TECNICO DOCENTE ASOCIADO "A"									
E13006	TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B"									
	SUBTOTAL		**61**				**948,357.65**	**989,611.80**	**41,254.15**	**453,795.65**
E13001	PROFESOR ASIGNATURA "A"			640	347.30	362.40	222,272.38	231,936.00	9,663.62	106,299.82
E13002	PROFESOR ASIGNATURA "B"			2,267	395.95	413.15	897,619.33	936,611.05	38,991.72	428,908.92
E13003	TECNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"			40	254.25	265.30	10,170.02	10,612.00	441.98	4,861.78
E13004	TECNICO DOCENTE ASIGNATURA "B"									
	SUBTOTAL			**2,947**			**1,130,061.73**	**1,179,159.05**	**49,097.32**	**540,070.52**
	TOTAL		**146**	**2,947**			$ 3,117,918.60	$ 3,253,488.75	$ 135,570.15	$ 1,491,271.65

REPERCUSIONES	DIRECTIVO	ADMVO.	DOCENTE	PERIODO	A LA ANUALIDAD	TOTAL ANUAL
PERIODO	**324,758**	**172,648**	**993,866**	**1,491,272**	**135,570**	**1,626,842**
AGUINALDO	19,682	10,463	60,234	**90,380**	90,380	**180,760**
PRIMA VACACIONAL	13,619	12,556	72,281	**108,456**		**108,456**
ISR (30%)	12,990	6,906	39,755	**59,651**	17,114	**86,765**
ISSSTE (9.97%)	32,378	17,213	99,088	**148,680**	13,516	**162,196**
CESANTIA (3.175%)	10,311	5,482	31,555	**47,348**	4,304	**51,652**
CUOTA SOCIAL MENS. POR SEG. DE SALUD	1,604	3,266	7,717	**12,587**	12,587	**25,175**
CUOTA SOCIAL MENSUAL POR CESANTIA	635	1,293	3,054	**4,982**	4,982	**9,964**
FOVISSSTE 5.0%	16,238	8,632	49,693	**74,564**	6,779	**81,342**
SAR (2%)	6,495	3,453	19,877	**29,825**	2,711	**32,537**
TOTAL DE REPERCUSIONES	**123,953**	**69,264**	**383,256**	**576,473**	**162,374**	**738,848**
TOTAL REMUNERACION	**324,758**	**172,648**	**993,866**	**1,491,272**	**135,570**	**1,626,842**
TOTAL REPERCUSIONES	**123,953**	**69,264**	**383,256**	**576,473**	**162,374**	**738,848**
SUMA	**448,711**	**241,913**	**1,377,122**	**2,067,745**	**297,944**	**2,366,689**
APORTACION FEDERAL (50%)	$ 224,355.55	$ 120,955.97	$ 688,560.98	$ 1,033,872.50	$ 148,972.24	$ 1,182,844.74

Prima de Antigüedad		**82,749**
Estímulo al Desempeño Docente		**286,435**
	Subtotal	**369,184**
	Total Final	$ 1,403,057.00

CÁLCULO DE LA REVISIÓN BIENAL DE PRESTACIONES

PERSONAL	Mensual	Periodo 11 meses	Prestaciones 1.8 %	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total
Administrativo, Técnico y manual	376,495.50	4,141,450.50	**74,546.11**	37,273.00	37,273.00	**74,546.00**
Docente	2,168,770.85	23,856,479.35	**429,416.63**	214,708.00	214,708.00	**429,416.00**
total	2,545,266.35	27,997,929.85	503,962.74	251,981.00	251,981.00	503,962.00
					Incremento Salarial + Prestaciones	$ 2,405,038.00

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)

PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2019 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2021

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

1/2

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
DESPENSA	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE $1,255.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y $31.38 AL PERSONAL QUE LABORE POR HORA-SEMANA-MES.	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE $1,255.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO PARCIAL SE LE CUBRIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
SERVICIO DE GUARDERÍA	CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE $1,310.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y $32.75 A QUIEN LABORE POR HORA-SEMANA-MES, SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DÍAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.	CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE $1,310.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y EN FORMA PROPORCIONAL A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL, SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DÍAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.
CANASTILLA DE MATERNIDAD	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE $2,504.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE $2,504.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
VALIDADO Y REGISTRADO

711-EM-PO-023-01 REV 1
FECHA DE VIGENCIA DEL FORMATO: 30/ENE/04
AUTORIZÓ FORMATO: DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)

PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2019 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2021

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

2/2

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
MATERIAL DIDÁCTICO	PROCEDE OTORGAR LAS CUOTAS ABSOLUTAS VIGENTES, SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA, MISMAS QUE SE ESTABLECEN PARA PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO Y POR HORA-SEMANA-MES.	— 0 —

CATEGORÍA	ZONAS II	III
PROFR. TITULAR "A"	763.35	926.30
PROFR. TITULAR "B"	840.80	1,020.85
PROFR. ASOCIADO "A"	556.10	675.30
PROFR. ASOCIADO "B"	632.10	767.60
PROFR. ASOCIADO "C"	693.20	841.65
PROFR. ASISTENTE "A"	332.70	403.85
PROFR. ASISTENTE "B"	390.55	473.90
PROFR. ASISTENTE "C"	419.40	509.25
TEC. ASOC. "A"	451.75	548.50
TEC. ASOC. "B"	544.10	660.75
TEC. DOC. ASIG. "A"	11.20	13.40
TEC. DOC. ASIG. "B"	12.65	15.75
ASIGNATURA "A"	14.60	17.75
ASIGNATURA "B"	15.90	19.10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
VALIDADO Y REGISTRADO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)

PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2019 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2021

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
VALIDADO Y REGISTRADO

1/2

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
AGUINALDO	CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL.	CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL.
PRIMA VACACIONAL	PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, 24 DÍAS DE SUELDO TABULAR. EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIOS RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.	PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, 24 DÍAS DE SUELDO TABULAR. EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIOS RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	PROCEDE OTORGAR EL 2.0% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.5% DEL 21° AL 25° AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.	PROCEDE OTORGAR EL 1.9% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.4% DEL 21° AL 25° AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.
AYUDA PARA LENTES	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXHIBICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, PROCEDE OTORGAR UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE $2,500.00 AL PERSONAL QUE LABORE UN MÍNIMO DE 20 HORAS-SEMANA-MES.	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXHIBICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, PROCEDE OTORGAR UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE $2,500.00 AL TRABAJADOR.
AYUDA PARA TESIS	AL PERSONAL ACADÉMICO QUE LABORE EN EL INSTITUTO CON UN MÍNIMO DE 20 HORAS-SEMANA-MES Y QUE CONCLUYA LA TESIS A NIVEL LICENCIATURA, SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ LA CANTIDAD DE $2,500.00, COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.	AL PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO Y QUE CONCLUYA LA TESIS A NIVEL LICENCIATURA, SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ LA CANTIDAD DE $2,500.00, COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

711-EM-PO-023-02 REV 1
FECHA DE VIGENCIA DEL FORMATO: 30/ENE/04
AUTORIZÓ FORMATO: DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)

PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2019 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2021

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

2/2

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO LA CANTIDAD DE $1,500.00 AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y $37.50 AL PERSONAL QUE LABORE POR HORA-SEMANA-MES, PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VÁLIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR. CUBRIÉNDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.	EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, LA CANTIDAD DE $1,500.00, PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VÁLIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR. CUBRIÉNDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
VALIDADO Y REGISTRADO

711-EM-PO-023-02 REV 1
FECHA DE VIGENCIA DEL FORMATO: 30/ENE/04
AUTORIZÓ FORMATO: DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

Prestes2019-2021.xlsx

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS
PARA EL PERSONAL DIRECTIVO

ORGANISMO: INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES

VIGENCIA: 01-FEB-2019

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO BASE TABULAR ZONA ECONÓMICA	
	II	III
DIRECTOR GENERAL	40,182.45	48,793.95
DIRECTOR DE ÁREA	34,714.45	42,177.85
SUBDIRECTOR DE ÁREA	31,068.65	37,722.95
JEFE DE DIVISIÓN	26,852.45	32,606.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	19,037.35	23,117.55

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, CONSTITUYEN EL SUELDO MENSUAL BRUTO QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA.

2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.

3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

4.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN ENLA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

5.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

6.- EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, Y SE APLICARÁN A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DE: LOS CABOS, CIUDAD CONSTITUCIÓN Y MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR; CALKINÍ, CHAMPOTÓN, ESCÁRCEGA Y HOPELCHÉN, CAMPECHE; CIUDAD ACUÑA, LA REGIÓN CARBONÍFERA, MONCLOVA, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS Y MÚZQUIZ, COAHUILA; CINTALAPA, CHIAPAS; NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; LA REGIÓN DE LOS LLANOS (GPE. VICTORIA), SANTIAGO PAPASQUIARO, LERDO Y SANTA MARÍA DEL ORO, DURANGO; IRAPUATO, DEL SUR DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, SALVATIERRA, ABASOLO Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA COSTA CHICA Y LA MONTAÑA, GUERRERO; ORIENTE DEL EDO. DE HIDALGO (APAN), OCCIDENTE DEL EDO. DE HIDALGO (TEZONTEPEC) Y HUICHAPAN, HIDALGO; COACALCO, CUAUTITLÁN IZCALLI, CHALCO, CHIMALHUACÁN, HUIXQUILUCAN, IXTAPALUCA, JILOTEPEC, JOCOTITLÁN, ORIENTE DEL EDO. DE MÉXICO, SANTIAGO TIANGUISTENGO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, VILLA GUERRERO (TENANCINGO), VALLE DE BRAVO, Y CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO; APATZINGÁN, CIUDAD HIDALGO, HUETAMO, PÁTZCUARO, P'URHÉPECHA (CHERÁN), LOS REYES, TACÁMBARO, URUAPAN, ZAMORA, COALCÓMAN Y PURUANDIRO, MICHOACÁN; SAN MIGUEL EL GRANDE Y TEPOSCOLULA, OAXACA; ACATLÁN DE OSORIO, ATLIXCO, CIUDAD SERDÁN, HUAUCHINANGO, LIBRES, TEPEACA, TEPEXI DE RODRÍGUEZ, TEZIUTLÁN, TLATLAUQUITEPEC, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, LA SIERRA NORTE DE PUEBLA (ZACATLÁN), ZACAPOAXTLA, LA SIERRA NEGRA DE AJALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO; RÍO VERDE, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ Y ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ; EL DORADO Y GUASAVE, SINALOA; CAJEME, CANANEA Y PUERTO PEÑASCO, SONORA; REGIÓN DE LOS RÍOS BALANCÁN, CENTLA (FRONTERA), COMALCALCO, VILLA LA VENTA, MACUSPANA Y LA REGIÓN SIERRA (TEAPA), TABASCO; EL MANTE, TAMAULIPAS; TLAXCO, TLAXCALA; ACAYUCAN, ALAMO-TEMAPACHÉ, ALVARADO, COATZACOALCOS, COSAMALOAPAN, HUATUSCO, LAS CHOAPAS, MISANTLA, PÁNUCO, PEROTE, POZA RICA, SAN ANDRÉS TUXTLA, TANTOYUCA, TIERRA BLANCA, XALAPA, ZONGOLICA, CHICONTEPEC, JESÚS CARRANZA, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, MARTÍNEZ DE LA TORRE Y NARANJOS, VERACRUZ; MOTUL, PROGRESO, SUR DE YUCATÁN Y VALLADOLID, YUCATÁN; FRESNILLO, JEREZ, LORETO, NOCHISTLÁN, ZACATECAS OCCIDENTE, ZACATECAS NORTE (RÍO GRANDE) Y ZACATECAS SUR (TLALTENANGO), ZACATECAS.

LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES

MARÍA TERESA LÓPEZ MATA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
VALIDADO Y REGISTRADO

711-BM-PO-024-04 REV.2
FECHA DE VIGENCIA DEL FORMATO: 10/AGO/04
AUTORIZÓ FORMATO: DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

1 de 1

SEP

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO: INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES

VIGENCIA: 01-FEB-2019

CODIGO	CATEGORIA	SUELDO BASE TABULAR ZONA ECONOMICA II	SUELDO BASE TABULAR ZONA ECONOMICA III
E13013	PROFESOR TITULAR "A"	20,740.30	24,939.45
E13014	PROFESOR TITULAR "B"	24,550.55	29,520.70
E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"	14,279.80	17,170.45
E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"	16,012.70	19,256.00
E13012	PROFESOR ASOCIADO "C"	17,940.80	21,579.40
E13007	PROFESOR ASISTENTE "A"	8,075.40	9,772.10
E13008	PROFESOR ASISTENTE "B"	9,428.35	11,413.10
E13009	PROFESOR ASISTENTE "C"	10,819.30	13,094.90
E13005	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A"	12,151.80	14,705.80
E13006	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "B"	13,366.80	16,180.45
E13003	TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"	265.30	323.30
E13004	TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "B"	295.85	352.25
E13001	ASIGNATURA "A"	362.40	438.90
E13002	ASIGNATURA "B"	413.15	499.20

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA QUE DEBERÁ CUBRIRSE AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO Y LAS CATEGORÍAS DE ASIGNATURA SERÁ POR HORA-SEMANA-MES.

2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA CATEGORÍA CONSIDERADA EN ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.

3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

4.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

5.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

6.- EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, Y SE APLICARÁN A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DE: LOS CABOS, CIUDAD CONSTITUCIÓN Y MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR; CALKINÍ, CHAMPOTÓN, ESCÁRCEGA Y HOPELCHÉN, CAMPECHE; CIUDAD ACUÑA, LA REGIÓN CARBONÍFERA, MONCLOVA, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS Y MÚZQUIZ, COAHUILA; CINTALAPA, CHIAPAS; NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; LA REGIÓN DE LOS LLANOS (GPE. VICTORIA), SANTIAGO PAPASQUIARO, LERDO Y SANTA MARÍA DEL ORO, DURANGO; IRAPUATO, DEL SUR DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, SALVATIERRA, ABASOLO Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA COSTA CHICA Y LA MONTAÑA, GUERRERO; ORIENTE DEL EDO. DE HIDALGO (APAN), OCCIDENTE DEL EDO. DE HIDALGO (TEZONTEPEC) Y HUICHAPAN, HIDALGO; COACALCO, CUAUTITLÁN IZCALLI, CHALCO, CHIMALHUACÁN, HUIXQUILUCAN, IXTAPALUCA, JILOTEPEC, JOCOTITLÁN, ORIENTE DEL EDO. DE MÉXICO, SANTIAGO TIANGUISTENGO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, VILLA GUERRERO (TENANCINGO), VALLE DE BRAVO, Y CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO; APATZINGÁN, CIUDAD HIDALGO, HUETAMO, PÁTZCUARO, P'URHÉPECHA (CHERÁN), LOS REYES, TACÁMBARO, URUAPAN, ZAMORA, COALCÓMAN Y PURUANDIRO, MICHOACÁN; SAN MIGUEL EL GRANDE Y TEPOSCOLULA, OAXACA; ACATLÁN DE OSORIO, ATLIXCO, CIUDAD SERDÁN, HUAUCHINANGO, LIBRES, TEPEACA, TEPEXI DE RODRÍGUEZ, TEZIUTLÁN, TLATLAUQUITEPEC, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, LA SIERRA NORTE DE PUEBLA (ZACATLÁN), ZACAPOAXTLA, LA SIERRA NEGRA DE AJALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO; RÍO VERDE, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ Y EBANO, SAN LUIS POTOSÍ; EL DORADO Y GUASAVE, SINALOA; CAJEME, CANANEA Y PUERTO PEÑASCO, SONORA; REGIÓN DE LOS RÍOS BALANCÁN, CENTLA (FRONTERA), COMALCALCO, VILLA LA VENTA, MACUSPANA Y LA REGIÓN SIERRA (TEAPA), TABASCO; EL MANTE, TAMAULIPAS; TLAXCO, TLAXCALA; ACAYUCAN, ALAMO-TEMAPACHÉ, ALVARADO, COATZACOALCOS, COSAMALOAPAN, HUATUSCO, LAS CHOAPAS, MISANTLA, PÁNUCO, PEROTE, POZA RICA, SAN ANDRÉS TUXTLA, TANTOYUCA, TIERRA BLANCA, XALAPA, ZONGOLICA, CHICONTEPEC, JESÚS CARRANZA, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, MARTÍNEZ DE LA TORRE Y NARANJOS, VERACRUZ; MOTUL, PROGRESO, SUR DE YUCATÁN Y VALLADOLID, YUCATÁN; FRESNILLO, JEREZ, LORETO, NOCHISTLÁN, ZACATECAS OCCIDENTE, ZACATECAS NORTE (RÍO GRANDE) Y ZACATECAS SUR (TLALTENANGO); ZACATECAS.

LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES

MARÍA TERESA LÓPEZ MATA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
VALIDADO Y REGISTRADO

711-EM-PO-024-09 REV.1
FECHA DE VIGENCIA DEL FORMATO: 30/ENE/04
AUTORIZÓ FORMATO: DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

1 de 1

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
VALIDADO Y REGISTRADO

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)

ORGANISMO: INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES

VIGENCIA: 01-FEB-2019

CÓDIGO	GRUPO RAMA PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE TABULAR			
			ZONA ECONOMICA			
			II		III	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	ADMINISTRATIVO					
	ADMINISTRATIVA					
A01001	JEFE DE OFICINA	12	7,646.10	7,801.85	9,284.35	9,473.10
A01024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	4,831.75	5,038.55	5,867.75	6,118.35
	ALMACENES					
A03004	ALMACENISTA	3	4,831.75	5,038.55	5,867.75	6,118.35
	PROMOTORÍA					
A06009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	13	8,039.65	8,197.60	9,762.25	9,954.70
	08 SECRETARIAL					
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	3	4,831.75	5,038.55	5,867.75	6,118.35
	SERVICIOS					
	INTENDENCIA					
S06002	INTENDENTE	3	4,831.75	5,038.55	5,867.75	6,118.35
	VIGILANCIA					
S14001	VIGILANTE	1		4,675.05		5,677.25
	MANTENIMIENTO MECÁNICO					
S08011	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	4	5,067.70	5,271.45	6,153.55	6,401.10
	IMPRENTA Y FOTOCOPIADO					
S05033	OPERADOR DE EQUIPO T.P. ESP.	6	5,603.80	5,804.65	6,804.45	7,048.70
	MANTENIMIENTO GENERAL					
S07009	OFICIAL DE MANTTO. GENERAL	3	4,831.75	5,038.55	5,867.75	6,118.35
	TRANSPORTE TERRESTRE					
S13008	CHOFER	3	4,831.75	5,038.55	5,867.75	6,118.35
	TÉCNICO					
	BIBLIOTECA					
T05003	BIBLIOTECARIO	4	5,067.70	5,271.45	6,153.55	6,401.10
	DIBUJO					
T08003	DIBUJANTE	6	5,603.80	5,804.65	6,804.45	7,048.70
	LABORATORIO					
T16005	LABORATORISTA	6	5,603.80	5,804.65	6,804.45	7,048.70

711-EM-PO-024-02 REV.1
FECHA DE VIGENCIA DEL FORMATO: 30ENE/04
AUTORIZÓ FORMATO: DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

1 de 3

SEP

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
VALIDADO Y REGISTRADO

ORGANISMO: INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES

VIGENCIA: 01-FEB-2019

CÓDIGO	GRUPO RAMA PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE TABULAR ZONA ECONOMICA II MÍNIMO	II MÁXIMO	III MÍNIMO	III MÁXIMO
	COMPUTACIÓN					
T06018	PROGRAMADOR	12	7,646.10	7,801.85	9,284.35	9,473.10
T06027	CAPTURISTA	7	5,899.65	6,097.55	7,163.40	7,404.80
	PROFESIONISTA					
	PSICOLOGÍA					
P16004	PSICÓLOGO	13	8,039.65	8,197.60	9,762.25	9,954.70
	MEDICINA					
P13006	MÉDICO GENERAL	13	8,039.65	8,197.60	9,762.25	9,954.70
	ANÁLISIS DE ESTUDIOS PROFESIONALES					
P01001	ANALISTA TÉCNICO	10	6,875.40	7,076.55	8,348.70	8,592.60
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	13	8,039.65	8,197.60	9,762.25	9,954.70
	CONTADURÍA					
P05009	AUXILIAR DE AUDITOR	7	5,899.65	6,097.55	7,163.40	7,404.80
	CONFIANZA					
	COMPUTACIÓN					
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	16	9,348.70	9,514.75	11,351.90	11,554.45
	TÉCNICA					
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	14	8,454.80	8,615.60	10,266.00	10,461.60
	ADMINISTRATIVA					
CF34004	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5	5,330.30	5,530.95	6,473.20	6,716.15
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR	11	7,224.90	7,429.05	8,772.85	9,021.05
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8	6,209.60	6,410.00	7,540.35	7,784.15
	APOYO Y ASESORÍA A.S.P.S.					
CF53453	CHOFER DE DIRECTOR	7	5,899.65	6,097.55	7,163.40	7,404.80
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	12	7,646.10	7,801.85	9,284.35	9,473.10

711-EMPO-024-02 REV.1
FECHA DE VIGENCIA DEL FORMATO: 30/ENE/04
AUTORIZO FORMATO: DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

2 de 3

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)

ORGANISMO: INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES

VIGENCIA: 01-FEB-2019

CÓDIGO	GRUPO RAMA PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE TABULAR			
			ZONA ECONOMICA			
			II		III	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, CONSTITUYEN EL SUELDO MENSUAL BRUTO QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL NO DOCENTE QUE LABORE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA. POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGÁRSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.

2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.

3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTA SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

4.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES.

5.- A TODA PERSONA DE NUEVO INGRESO DEBE PAGÁRSELE EL MÍNIMO DE SUELDO ESTABLECIDO PARA CADA PUESTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL INCREMENTO SEA EN FUNCIÓN DEL DESEMPEÑO DEL TRABAJADOR.

6.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

7.- EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, Y SE APLICARÁN A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DE: LOS CABOS, CIUDAD CONSTITUCIÓN Y MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR; CALKINÍ, CHAMPOTÓN, ESCÁRCEGA Y HOPELCHÉN, CAMPECHE; CIUDAD ACUÑA, LA REGIÓN CARBONÍFERA, MONCLOVA, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS Y MÚZQUIZ, COAHUILA; CINTALAPA, CHIAPAS; NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; LA REGIÓN DE LOS LLANOS (GPE. VICTORIA), SANTIAGO PAPASQUIARO, LERDO Y SANTA MARÍA DEL ORO, DURANGO; IRAPUATO, DEL SUR DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, SALVATIERRA, ABASOLO Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA COSTA CHICA Y LA MONTAÑA, GUERRERO; ORIENTE DEL EDO. DE HIDALGO (APAN), OCCIDENTE DEL EDO. DE HIDALGO (TEZONTEPEC) Y HUICHAPAN, HIDALGO; COACALCO, CUAUTITLÁN IZCALLI, CHALCO, CHIMALHUACÁN, HUIXQUILUCAN, IXTAPALUCA, JILOTEPEC, JOCOTITLÁN, ORIENTE DEL EDO. DE MÉXICO, SANTIAGO TIANGUISTENGO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, VILLA GUERRERO (TENANCINGO), VALLE DE BRAVO, Y CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO; APATZINGÁN, CIUDAD HIDALGO, HUETAMO, PÁTZCUARO, P'URHÉPECHA (CHERÁN), LOS REYES, TACÁMBARO, URUAPAN, ZAMORA, COALCOMÁN Y PURUANDIRO, MICHOACÁN; SAN MIGUEL EL GRANDE Y TEPOSCOLULA, OAXACA; ACATLÁN DE OSORIO, ATLIXCO, CIUDAD SERDÁN, HUAUCHINANGO, LIBRES, TEPEACA, TEPEXI DE RODRÍGUEZ, TEZIUTLÁN, TLATLAUQUITEPEC, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, LA SIERRA NORTE DE PUEBLA (ZACATLÁN), ZACAPOAXTLA, LA SIERRA NEGRA DE AJALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO; RÍO VERDE, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ Y ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ; EL DORADO Y GUASAVE, SINALOA; CAJEME, CANANEA Y PUERTO PEÑASCO, SONORA; REGIÓN DE LOS RÍOS BALANCÁN, CENTLA (FRONTERA), COMALCALCO, VILLA LA VENTA, MACUSPANA Y LA REGIÓN SIERRA (TEAPA), TABASCO; EL MANTE, TAMAULIPAS; TLAXCO, TLAXCALA; ACAYUCAN, ALAMO-TEMAPACHE, ALVARADO, COATZACOALCOS, COSAMALOAPAN, HUATUSCO, LAS CHOAPAS, MISANTLA, PÁNUCO, PEROTE, POZA RICA, SAN ANDRÉS TUXTLA, TANTOYUCA, TIERRA BLANCA, XALAPA, ZONGOLICA, CHICONTEPEC, JESÚS CARRANZA, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, MARTÍNEZ DE LA TORRE Y NARANJOS, VERACRUZ; MOTUL, PROGRESO, SUR DE YUCATÁN Y VALLADOLID, YUCATÁN; FRESNILLO, JEREZ, LORETO, NOCHISTLÁN, ZACATECAS OCCIDENTE, ZACATECAS NORTE (RÍO GRANDE) Y ZACATECAS SUR (TLALTENANGO), ZACATECAS.

LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES

MARÍA TERESA LÓPEZ MATA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
VALIDADO Y REGISTRADO

TECHO PRESUPUESTAL ESTATAL 2019

Dgo PARA TODOS | SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SFA/2019/028-12

M.T.I. Israel Castro Muñoz
Director del Instituto Tecnológico
Superior de Lerdo
Presente.

Estimado M.T.I. Castro:

Por este medio le expreso mis mejores deseos de prosperidad y éxito personal para el presente año que inicia.

Me permito remitir, el anexo que contiene los montos asignados que a partir de enero de 2019 serán ejercidos y aplicados con cargo a los Programas Presupuestarios correspondientes al Organismo a su digno cargo, en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango.

- El importe del Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019 es de **$21,955,944.00** son: **(Veintiún millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)**

Por lo anterior, solicito a usted dar cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 16,17,18 y 19 de la Ley antes mencionada, toda vez que es prioridad del titular del Poder Ejecutivo Estatal, la racionalización y optimización de los recursos públicos, por lo que le invito a observar lo dispuesto en el Decreto Administrativo que establece medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público de la Administración Pública del Estado de Durango publicado en el Periódico Oficial No. 77 de fecha 25 de septiembre de 2016 y sus lineamientos.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. a 10 de enero de 2019

El Secretario de Finanzas y de Administración

C.P. Jesús Arturo Díaz Medina

C.c.p.

C.P. José Alberto Bustamante Curiel.- Subsecretario de Egresos.
C.P. Jonathan Guadalupe Neira Vega.- Encargado de la Dirección de Programación y Presupuesto.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

EGRESOS

CAPITULO	ESTATAL	FEDERAL	PROPIOS	TOTAL
1000	$31,153,393.00	$35,388,473.00	$1,100,000.00	$67,641,866.00
2000	$500,000	$61,000.00	$4,776,966.00	$5,337,966.00
3000	$2,500,000	$369,958.00	$11,411,877.00	$14,281,835.00
4000			$0.00	$0.00
5000		$259,000	$2,314,311.00	$2,573,311.00
TOTAL	***$34,153,393.00***	***$36,078,431.00***	***$19,603,154.00***	***$89,834,978.00***

Observaciones:

- No contempla el ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE).

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO 2019

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2019

Entidades Paraestatales

***Ente Público:** **2210802000006 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LERDO**

CONCEPTO	CIERRE 2018	PRESUPUESTO 2019	VARIACIONES	
			ABSOLUTA	RELATIVA (%)
TOTAL	**78,844,846.00**	**89,834,978.00**	**10,990,132.00**	**-38.63**
FUENTE ESTATAL				
SERVICIOS PERSONALES	21,378,719.00	31,153,393.00	9,774,674.00	0.31
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	500,000.00	500,000.00	1.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	1.00
APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	750,000.00	0.00	-750,000.00	
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	
SUBTOTAL	22,128,719.00	34,153,393.00	12,024,674.00	2.31
FUENTE FEDERAL				
SERVICIOS PERSONALES	32,948,971.00	35,388,473.00	2,439,502.00	0.07
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,882,759.00	61,000.00	-1,821,759.00	-29.86
SERVICIOS GENERALES	3,012,072.00	369,958.00	-2,642,114.00	-7.14
APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	259,000.00	259,000.00	1.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	
SUBTOTAL	37,843,802.00	36,078,431.00	-1,765,371.00	-35.94
INGRESOS PROPIOS				
SERVICIOS PERSONALES	8,460,298.00	1,100,000.00	-7,360,298.00	-6.69
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,672,542.00	4,776,966.00	3,104,424.00	0.65
SERVICIOS GENERALES	8,169,045.00	11,411,877.00	3,242,832.00	0.28
APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	570,440.00	2,314,311.00	1,743,871.00	0.75
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	
SUBTOTAL	18,872,325.00	19,603,154.00	730,829.00	-5.00

ANALÍTICO DE PLAZAS

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2019

Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO:** **2210802000006 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LERDO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$40,182.45	$40,182.45
Director de área	2		2		$34,714.45	$34,714.45
Subdirector de área	5		5		$31,068.65	$31,068.65
Jefe de División	8		8		$26,852.45	$26,852.45
Jefe de Departamento	12		12		$19,037.35	$19,037.35
Ingeniero en Sistemas	2		2		$9,514.75	$9,514.75
Técnico Especializado	3		3		$8,615.60	$8,615.60
Analista especializado	3		3		$8,197.60	$8,197.60
Médico General	2		2		$8,197.60	$8,197.60
Psicologo	2		2		$8,197.60	$8,197.60
Jefe de Oficina	6		6		$7,801.85	$7,801.85
Programador	1		1		$7,801.85	$7,801.85
Secretaria de Director General	1		1		$7,801.85	$7,801.85
Analista Técnico	3		3		$7,076.55	$7,076.55
Secretaria de Subdirector	5		5		$6,410.00	$6,410.00
Laboratorista	8		8		$5,804.65	$5,804.65
Secretaria de Jefe de Departamer	9		9		$5,530.95	$5,530.95
Biliotecario	2		2		$5,271.45	$5,271.45
Técnico en Mantenimiento	6		6		$5,271.45	$5,271.45
Oficial de Mantenimiento	1		1		$5,038.55	$5,038.55
Almacenista	1		1		$5,038.55	$5,038.55
Taquimecanografa	2		2		$5,038.55	$5,038.55
Profesor Titular A	10		10		$20,740.30	$20,740.30
Profesor Asociado A	10		10		$14,279.80	$14,279.80
Profesor Asociado B	10		10		$16,012.70	$16,012.70
Profesor Asociado C	31		31		$17,940.80	$17,940.80
Asignatura A	640		640		$362.40	$362.40
Asignatura B	2,267		2,267		$413.15	$413.15
Técico Docente Asignatura A	40		40		$265.30	$265.30

NOTA: LAS REMUNERACIONES DE ASIGNATURA A, ASISGNATURA B Y TÉCNICO DOCENTE ES POR HORA

RESUMEN POR CAPÍTULO

EGRESOS CAPÍTULO 1000

CONCENTRADO CAPÍTULO 1000

1000	Servicios personales	ESTATAL	FEDERAL	PROPIOS	TOTAL
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	$17,097,683.00	$19,767,289.00	$0.00	$36,864,972.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	$7,914,161.00	$6,473,811.00	$0.00	$14,387,972.00
1400	Seguridad social	$3,864,829.00	$4,317,659.00	$0.00	$8,182,488.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	$2,276,720.00	$2,901,578.00	$1,000,000.00	$6,178,298.00
1600	Previsiones	$0.00	$0.00	$100,000.00	$100,00.00
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	$0.00	$1,928,136.00	$0.00	$1,928,136.00
TOTAL		**$31,153,393.00**	**$35,388,473.00**	**$1,100,000.00**	**$67,641,866.00**

OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL

Prestación	Empleados beneficiados	Costo prestación	Total
Servicios de guardería	40	$1,310.00	$52,400.00
Canastilla de maternidad	10	$2,504.00	$25,040.00
Ayuda de útiles escolares	120	$1,500.00	$180,000.00
Ayuda para lentes	120	$2,500.00	$300,000.00
Total	**290**		**$557,440.00**

PRIMA DE ANTIGÜEDAD 2019

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	FECHA INGRESO	CLAVE DE PUESTO	TOTAL ANUAL
ADAME	DELGADO	RAYMUNDO	19/03/2003	E13012	$67,816.22
AGUIRRE	MEJIA	ELENA TZETZANGARY	08/08/2011	E13002	$25,450.04
ALVARADO	VELA	HUGO CESAR	20/05/2011	ITS0004	$32,915.58
ALVAREZ	MENDOZA	SERGIO JAVIER	07/02/2005	ITS0004	$60,043.80
ÁLVAREZ	MUÑOZ	CHRISTIAN	24/02/2014	E13001	$10,147.20
ARGUIJO	ESTRADA	AGUSTÍN	26/08/2002	S08011	$19,630.88
ARGUIJO	ESTRADA	JOAQUÍN	01/06/1997	S08011	$18,028.36
ARREOLA	CARDOZA	FRANCISCO JAVIER	14/02/2003	E13010	$54,263.24
ARTEAGA	VILLEGAS	FIDEL ÁNGEL	22/04/2002	ITS0009	$118,723.42
ARTIÑO	DEBORA	ARGELIA VALENTINA	03/02/2009	E13001	$16,250.02
ARZOLA	MONREAL	JUAN MARTÍN	01/03/2011	E13010	$26,560.43
ASTORGA	IBARRA	FATIMA DEL SOCORRO	25/08/2008	E13001	$21,570.05
AVILA	LÓPEZ	OLGA LYDIA	06/08/2007	E13010	$38,841.06
AYALA	CONTRERAS	CARLOS	16/08/2010	T05003	$10,015.76
BENCOMO	HERNÁNDEZ	RAFAEL	26/01/1998	E13002	$52,056.90
BOCANEGRA	TORRES	MARÍA MINERVA	11/02/2003	ITS0003	$91,835.38
BRITO	LAVÍN	ARTURO	12/08/2013	E13001	$15,307.78
CABRAL	GUERRA	JAIME	18/01/1999	E13010	$51,407.28
CALERO	GARCÍA	EDUARDO ROBERTO	04/10/2014	E13001	$869.76
CALVILLO	ALVARADO	ROCÍO JAZMIN	17/01/2005	P01002	$30,190.30
CANDELAS	SAUCEDO	JOSÉ ÁNGEL	04/07/2005	E13002	$46,562.01
CARDONA	IBARRA	MARÍA GUADALUPE	01/12/2005	A08004	$14,934.26
CARRERA	BARRAZA	BRENDA	05/02/2008	E13011	$41,633.02
CASTANEDA	MURILLO	LUZ MARÍA	16/05/2011	ITS0004	$32,915.58
CASTANEDA	VITAL	PEDRO	08/08/2002	E13002	$56,684.18
CASTRO	JUAREZ	ERNESTO II	01/08/2000	E13013	$74,665.08
CEPEDA	VARGAS	MARÍA DEL SOCORRO	24/02/2004	P13006	$27,724.28
CEPEDA	VARGAS	MAYELA	24/10/2011	CF34280	$10,473.94
CERVANTES	ORTEGA	ROSALBA	01/10/2013	E13001	$13,481.28
CHAIREZ	FERNÁNDEZ	LUIS FELIPE	16/01/2003	ITS0003	$91,835.38
CONTRERAS	MACÍAS	NURIA LORENA	28/04/2004	A01001	$26,089.39
CONTRERAS	MORALES	JUAN CARLOS	27/08/2007	E13001	$28,586.11
CONTRERAS	MEDINA	EMMANUEL	19/09/2014	E13001	$2,174.40
CORDERO	ESCAMILLA	JOSÉ ARMANDO	22/08/2001	E13013	$74,665.08
CUELLAR	ALCALA	ROBERTO	03/07/2006	E13002	$35,704.42
DÁVILA	ESQUIVEL	ALEJANDRINA	01/10/2002	E13010	$51,407.28
DE ANDA	GARCÍA	MÓNICA PAOLA	16/01/2008	E13001	$9,494.88
DE LA CRUZ	VALDÉS	FERNANDO	01/09/2008	E13001	$35,660.16
DE LA PENA	VALDÉS	LAURO ALBERTO	01/08/2000	ITS0003	$91,835.38
DEL RÍO	NAJERA	ERNESTO	06/07/2005	T16005	$17,756.42
DÍAZ	MARTINEZ	MIGUEL ANGEL	30/04/2001	S08011	$18,028.36
DÍAZ	AGUILERA	LUIS	16/08/2000	E13010	$51,407.28

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	FECHA INGRESO	CLAVE DE PUESTO	TOTAL ANUAL
DOMÍNGUEZ	RUÍZ	MANUELA	19/01/1998	ITS0004	$65,107.74
DURON	ENCERRADO	JUAN JAIME	18/01/2005	A01001	$24,755.27
ESCOBEDO	ELIZONDO	MARÍA CRISTINA	02/07/2001	A01001	$26,682.33
ESPARZA	RIVERA	MIGUEL ÁNGEL	04/01/2005	E13002	$55,196.84
ESQUIVEL	CRUZ	KARINA SELENE	24/01/2003	E13010	$54,548.84
ESTRADA	IBARRA	JORGE	01/09/2013	E13001	$9,132.48
FAVELA	REYES	BLANCA SELENE	15/01/2004	ITS0003	$91,835.38
FAVELA	HERRERA	RAQUEL ARACELI	17/01/2011	E13002	$23,549.55
FEMATT	FLORES	MAYRA JANET	10/05/2011	CF34004	$9,516.33
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	MARÍA DE LOS ANGELES	11/08/2008	E13001	$17,076.29
FLORES	PRINCE	CARLOS URIEL	07/05/2008	ITS0003	$64,794.96
FLORES	LUEVANOS	MARÍA GUADALUPE	23/08/1999	E13013	$74,665.08
FLORES	ROMO	KARLA DEL ROCÍO	24/01/2013	E13001	$14,923.63
FRAIRE	VEGA	ROSA ANDREA	07/10/2013	CF34004	$6,483.65
GARCÍA	ORTÍZ	BRENDA	19/10/1998	A01001	$26,682.33
GARCÍA	FLORES	ROBERTO	04/07/2005	E13010	$45,980.96
GARCÍA	HERNÁNDEZ	VIOLETA DEL CARMEN	06/02/2007	E13011	$45,476.07
GARCÍA	MARES	MARTHA LILIANA	28/01/2008	E13012	$47,004.90
GARCÍA	DÁVILA	ROCÍO NAYELLI	24/01/2011	E13001	$10,328.40
GARCÍA	TRIANA	MARÍA DE LA CRUZ	01/08/2012	E13001	$9,364.42
GARCÍA	MORALES	LUIS ALBERTO	03/03/2014	ITS0004	$16,276.93
GONZÁLEZ	MARTINEZ	ANA GABRIELA	14/01/2008	ITS0004	$47,383.96
GONZÁLEZ	DEL RIO	DANELIA	16/02/2012	ITS0004	$29,660.19
GONZÁLEZ	VARGAS	LUIS AMADO	08/08/2011	E13013	$36,502.93
GONZÁLEZ	PÉREZ	LAURA GEORGINA	08/08/2011	E13001	$17,221.25
GONZÁLEZ	RAMÍREZ	JUAN ANTONIO	01/07/2008	E13002	$22,723.25
GUERECA	TIJERINA	MANUEL JUAN	01/08/2009	E13002	$27,763.68
GUILLEN	BRIONES	JOSÉ GUADALUPE	14/08/2006	E13002	$24,458.48
HERNÁNDEZ	MAÑON	JORGE LUIS	16/04/2010	E13010	$29,701.98
HERNÁNDEZ	MUÑOZ	ALICIA LIZBET	18/02/2009	E13001	$25,657.92
HOLGUÍN	MOGOLLON	MARÍA GUADALUPE	16/04/2002	ITS0002	$106,254.78
HUERTA	VALENZUELA	FRANCISCO	11/08/2008	E13013	$51,435.94
JURADO	MENA	CRISTIAN CAROLINA	02/05/2002	CF34280	$21,922.20
JURADO	ZAMARRIPA	LAURA ISELA	04/07/2005	E13010	$45,980.96
LINARES	ARANDA	JOSÉ DE JESUS	16/08/2005	E13013	$66,368.96
LOERA	ACOSTA	ORIANDI	09/03/2012	CF53455	$12,007.05
LÓPEZ	JIMENEZ	PEDRO DE JESÚS	30/01/2009	P01002	$21,512.85
LÓPEZ	RAMÍREZ	JORGE LUIS	12/06/1998	A01001	$26,682.33
LUNA	GONZÁLEZ	CARLOS ROBERTO	30/01/2006	E13002	$44,826.78
MANQUEROS	AVILES	VÍCTOR EDI	06/02/2007	E13013	$58,902.45
MARÍN	CASTANEDA	NANCY GABRIELA	30/01/2002	E13002	$50,321.67
MARTÍNEZ	VEGA	JUAN	23/01/2006	T05003	$15,524.42

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	FECHA INGRESO	CLAVE DE PUESTO	TOTAL ANUAL
MARTÍNEZ	BURROLA	JUAN MANUEL	01/09/2010	E13011	$31,705.15
MARTÍNEZ	GARCIA	GRACIELA	16/01/2008	E13001	$18,040.27
MARTÍNEZ	MORALES	JESSICA YAZMIN	24/08/2009	E13001	$20,294.40
MEDINA	PEREZ	AIDE	02/07/2001	CF33118	$29,465.35
MÉNDEZ	ORTEGA	JOSÉ ANGEL	23/09/2003	ITS0009	$118,723.42
MENDOZA	RUELAS	ANTONIO	16/01/2006	E13002	$44,826.78
MERAZ	SALAZAR	ERIKA ALEJANDRA	16/07/2004	E13012	$62,075.17
MERCADO	GARCÍA	DAVID	04/07/2005	E13012	$57,769.38
MIRANDA	VALDÉS	GUSTAVO AMADEO	18/09/2006	E13002	$36,439.83
MORALES	ESPARZA	MARCOS	25/08/2014	ITS0002	$11,806.09
MORALES	ALVAREZ	EDUARDO	09/04/2002	P01001	$24,201.80
MORALES	ALVAREZ	FANNY JAZMIN	17/01/2013	P01001	$9,546.27
MORENO	NUNEZ	ELDA	27/01/2005	E13012	$59,922.27
MUNOZ	GARCÍA	TOMAS	03/10/2001	T16005	$19,851.90
NARES	CISNEROS	VERÓNICA	04/07/2005	E13002	$46,562.01
NINO	CONTRERAS	HÉCTOR JAVIER	30/08/2004	CF33118	$28,155.78
NUNEZ	ROCHA	AQUILES ELOY	05/04/2008	E13001	$17,627.14
OCON	DÍAZ	CÉSAR ADRIAN	06/11/2007	E13002	$16,484.69
OJEDA	SIFUENTES	JUAN ÁNGEL	15/03/2012	S08011	$8,112.76
ORTEGA	HERNÁNDEZ	SALVADOR FABIAN	01/09/2009	E13001	$20,113.20
ORTIZ	SIFUENTES	DORA ALICIA	01/08/1999	ITS0003	$91,835.38
PACHECO	ESCOBEDO	ESTHER HORTENSIA	01/07/2002	E13012	$70,327.94
PARADA	MORADO	LILIA	14/07/2003	E13002	$53,502.93
PÉREZ	DELA FUENTE	JUAN MIGUEL	08/08/2002	E13010	$55,976.82
PRIETO	GALLARDO	LETICIA YAZMÍN	17/07/2006	E13002	$20,930.18
RAMÍREZ	SALAS	MANUEL HORACIO	29/08/2006	E13002	$30,573.10
RAMOS	SOTO	MINERVA	02/03/2009	P16004	$18,223.26
REYNOSO	SEGOVIA	ADRIANA	01/08/2010	E13010	$28,559.60
RINCÓN	GANDARA	YESICA LISETH	01/08/2010	E13001	$11,596.80
RÍOS	MARMOLEJO	CÉSAR	01/08/2000	ITS0003	$91,835.38
RIVAS	DELA O	JOSÉ EVERARDO	22/08/2003	E13010	$52,549.66
RIVERA	MACHADO	JESÚS HÉCTOR	15/11/2004	ITS0002	$106,254.78
RODRÍGUEZ	CASTANEDA	JAIME	13/08/2002	ITS0002	$106,254.78
RODRÍGUEZ	CORONA	JANET	10/10/2005	A01001	$23,421.15
RODRÍGUEZ	RODELA	MARIA ALEJANDRA	06/09/2005	CF34280	$19,364.61
RODRÍGUEZ	LOZANO	KARLA VERONICA	29/01/2007	E13013	$59,317.26
RODRÍGUEZ	CHACON	ROCÍO LORENA	31/03/2014	E13010	$12,851.82
RODRÍGUEZ	CONTRERAS	JOSÉ	16/07/2004	E13010	$49,408.11
RODRÍGUEZ	CHACÓN	ROCÍO LORENA	31/03/2014	E13001	$11,415.60
RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	ESMERALDA ELIZABETH	01/08/1999	E13002	$37,183.50
RODRÍGUEZ	ROMERO	WALDO ARMANDO	12/08/2002	E13002	$34,010.51
ROSALES	CAMPA	ALMA LILIA	12/07/2004	E13010	$49,408.11

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	FECHA INGRESO	CLAVE DE PUESTO	TOTAL ANUAL
RUÍZ	VALDÉZ	MAURICIO	06/07/1999	T16005	$19,851.90
RUÍZ	PERCHES	ALEJANDRO	06/08/2012	E13010	$21,705.30
SAGUI	MUNOZ	GILBERTO GERARDO	01/02/2007	E13010	$40,554.63
SALAS	MARÍN	JESÚS	16/07/2004	E13010	$49,408.11
SALAS	GUTIERREZ	ARTURO	27/01/2011	E13002	$21,979.58
SALAS	CASTRUITA	JOSÉ ROBERTO	29/08/2005	E13003	$28,015.68
SALAZAR	LÓPEZ	JOSÉ LUIS	27/01/1999	S08011	$18,028.36
SALAZAR	CASTILLO	PASCUAL	09/08/2001	E13010	$51,407.28
SÁNCHEZ	GARCÍA	ANTONIO	17/07/2006	E13010	$42,553.80
SÁNCHEZ	ARIZMENDI	DORA ALICIA	24/01/2007	E13001	$20,729.28
SANDOVAL	LUEVANO	MAGALY JAZMIN	01/08/2002	ITS0003	$91,835.38
SANTOS	SANTOYO	CLAUDIA AURORA	16/01/2008	E13001	$18,040.27
SAUCEDO	CHACON	RAQUEL GUADALUPE	25/01/2008	E13010	$37,413.08
SAUCEDO	MARQUEZ	VÍCTOR JESÚS	01/08/2012	E13001	$6,059.33
SILVA	LARA	WALTER ALFONSO	01/08/1998	E13010	$51,407.28
SOLORIO	VEGA	EDNA VELIA JOSEFINA	01/08/2012	E13001	$17,076.29
SOLORIO	VEGA	ROSA MARÍA DEL CARMEN	01/07/2008	E13001	$28,086.00
SOTO	GONZÁLEZ	HÉCTOR EDGARDO	02/05/2012	A03004	$7,562.86
TELLO	MIJARES	JOSÉ DE JESÚS SANTIAGO	01/07/2008	E13013	$51,850.75
TERAN	SOTO	ROGELIO	21/04/2009	PO1002	$18,067.51
TINOCO	ALCAZAR	IRMA	16/07/2001	E13010	$51,407.28
TORRES	RAMOS	NANCY VICTORIA	12/08/2013	E13011	$20,496.26
TOVAR	JAQUEZ	EDGAR	20/10/2009	E13001	$15,945.60
VALDÉS	NIEBLAS	JESUS ALEJANDRO	04/07/2005	ITS0002	$95,039.00
VALDÉZ	DÍAZ	JOSÉ MANUEL	03/09/2012	E13001	$17,395.20
VALENZUELA	MARTÍNEZ	PATRICIA ABIGAIL	19/08/2014	E13001	$3,768.96
VÁSQUEZ	CORRAL	MARCIAL HUMBERTO	19/01/2006	E13002	$44,826.78
VÁZQUEZ	GONZALEZ	LIDIA ISABEL	15/05/1996	ITS0004	$65,107.74
VELARDE	VELÁSQUEZ	HÉCTOR MANUEL	01/07/2008	E13002	$30,986.25
VELÁSQUEZ	CHÁVEZ	TANIA ELIZABETH	12/08/2013	E13011	$20,496.26
VELÁSQUEZ	CHÁVEZ	ANGÉLICA OLIVIA	01/08/2009	E13002	$20,360.03
VÉLEZ	PADILLA	HÉCTOR RICARDO	15/02/1999	ITS0004	$65,107.74
VELOZ	VALENZUELA	ERIKA GUADALUPE	16/02/2010	E13002	$21,896.95
VIDAÑA	MARTINEZ	SILVIA ADRIANA	16/01/2007	E13012	$51,310.69
VILLA	HERRERA	DAVID	09/07/2007	ITS0004	$49,554.22
VIRAMONTES	ACOSTA	ADRIANA	31/01/2008	E13011	$41,953.27

EGRESOS CAPÍTULOS 2000, 3000, 4000 Y 5000

Cuenta	Clasificación por Objeto del Gasto	Estatal	Federal	Propios	TOTAL
2000	**Materiales y suministros**	**$500,000.00**	**$61,000.00**	**$4,776,966.00**	**$5,337,966.0**
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	$350,000.00	$39,000	$971,993.00	$1,360,993.0
2200	Alimentos y utensilios	$0.00	$0.00	$730,938.00	$730,938.00
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	$0.00	$16,000	$1,315,080.00	$1,331,080.0
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	$88,850.00	$0.00	$81,316.25	$170,166.25
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	$0.00	$0.00	$521,341.00	$521,341.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$0.00	$0.00	$567,859.35	$567,859.35
2800	Materiales y suministros para seguridad	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	$61,150.00	$6,000	$588,438.00	$655,588.00
3000	**Servicios generales**	**$2,500,000.00**	**$369,958.00**	**$11,411,877.00**	**$14,281,835.0**
3100	Servicios básicos	$1,110,000.00	$257,395.91	$1,833,533.09	$3,200,929.0
3200	Servicios de arrendamiento	$0.00	$0.00	$632,831.00	$632,831.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$785,000.00	$0.00	$4,070,414.00	$4,855,414.0
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	$5,000.00	$5,000	$287,239.00	$297,239.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$600,000.00	$107,562.09	$1,805,722.41	$2,513,284.5
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	$0.00	$0.00	$616,682.00	$616,682.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	$0.00	$0.00	$1,004,012.00	$1,004,012.0
3800	Servicios oficiales	$0.00	$0.00	$900,943.00	$900,943.00
3900	Otros servicios generales	$0.00	$0.00	$260,500.00	$260,500.00
4000	**Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
4200	Transferencias al resto del sector	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
4300	Subsidios y subvenciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
4400	Ayudas sociales	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
4500	Pensiones y jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
4600	Transferencias a fideicomisos mandatos y otros análogos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5000	**Bienes muebles, inmuebles e intangibles**	**$0.00**	**$259,000.00**	**$2,314,311.00**	**$2,573,311.0**
5100	Mobiliario y equipo de administración	$0.00	$256,135.99	$1,136,506.01	$1,392,642.0
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$0.00	$2,864.01	$146,432.99	$149,297.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$0.00	$0.00	$527,000.00	$527,000.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	$0.00	$0.00	$504,372.00	$504,372.00
5700	Activos biológicos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5800	Bienes inmuebles	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5900	Activos intangibles	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
	Total: 2000, 3000 Y 5000	**$3,000,000.00**	**$689,958.00**	**$18,503,154.00**	**$22,193,11.0**

TOTAL POR COMPONENTE Y ACTIVIDAD

CAPÍTULO 1000

Actividad	TOTAL 1000
TOTAL	$67,641,866.00
C3 Educación superior competitiva de calidad con un enfoque de formación en liderazgo ético y ciudadano ofertado	$67,641,866.00
10. Enseñanza académica	$67,641,866.00

CAPÍTULO 2000, 3000, 4000 y 5000

ACTIVIDAD	2000	3000	4000	5000
TOTAL	$5,337,966.00	$14,281,835.00	$0.00	$2,573,311.00
C1 Modelo de gestión institucional de clase mundial implementado	$4,135,606.00	$11,998,125.00		$1,806,849.00
1. Gestión de la planeación estratégica y táctica del Instituto	$341,386.00	$987,055.00		$482,812.00
2. Mejoramiento de la infraestructura física para el apoyo de las estrategias institucionales	$1,582,702.00	$5,587,600.00		$813,754.00
3. Ofrecer servicios de apoyo al alumnado	$512,855.00	$2,545,647.00		$438,627.00
4. Gestión de la calidad	$43,285.00	$127,901.00		$15,000.00
5. Desarrollo de la organización	$756,310.00	$764,333.00		$3,955.00
6. Administración de los recursos y servicios de forma sustentable y eficiente para la operatividad de la institución	$891,998.00	$1,954,489.00		$7,701.00
7. Transparencia y rendición de cuentas	$2,070.00	$31,100.00		
8. Control de recurso humano	$5,000.00			$45,000.00
C2 Proyectos de emprendimiento, innovación y desarrollo tecnológico impulsados	$371,058.00	$521,598.00		$730,762.00
9. Desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación	$371,058.00	$371,600.00		$730,762.00
10. Desarrollo de servicios tecnológicos especializados a las empresas		$149,998.00		
C3 Educación superior competitiva de calidad ofertada	$603,948.00	$802,857.00		$26,500.00

11. Enseñanza académica	$220,797.00	$471,737.00		$1,500.00
12. Implementación de estrategias en apoyo a la permanencia del estudiante	$14,338.00	$48,000.00		$25,000.00
13. Ampliación de la cobertura en modalidad de educación a distancia	$2,000.00	$7,000.00		
14. Formación integral al alumno	$326,421.00	$181,000.00		
15. Ofrecer educación a nivel posgrado	$40,392.00	$95,120.00		
C4 vinculación con el sector productivo y social fortalecido	$227,354.00	$959,255.00		$9,200.00
16. Vinculación del alumno al sector social e industrial	$171,496.00	$532,373.00		$9,200.00
17. Promoción institucional	$52,358.00	$402,482.00		
18. Apoyo para la creación de nuevas empresas	$3,500.00	$24,400.00		

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2019

Con el propósito de hacer cumplir nuestros objetivos de incrementar la calidad de los servicios que ofrecemos con pertinencia social y con afán de dotar a nuestros catedráticos de las herramientas suficientes para un mejor desempeño de su actividad docente, el ITSL se propone cumplir con las siguientes metas para el año 2019, para cada una de las áreas sustantivas en base a la Matriz de Indicadores de resultados que se llevan a cabo en este instituto.

RESUMEN DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL ITSL	
Fin	Contribuir a incrementar la competitividad del Estado mediante la incursión de profesionistas de estudios de nivel superior
Propósito	Atendiendo la demanda de egresados de educación media superior y superior que buscan estudiar una carrera de ingeniería o posgrado, mediante la formación integral de profesionistas, que contribuyan al desarrollo económico y social de la Región

COMPONENTES	ACTIVIDAD	METAS
C1 MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CLASE MUNDIAL IMPLEMENTADO	1. GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA DEL INSTITUTO	Atender cuatro juntas directivas
		Elaborar en tiempo y forma el programa de trabajo anual, el programa operativo anual e informes trimestrales y anuales
		Mantener el seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
		Seguimiento de la automatización del proceso de planeación y evaluación
	2. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL APOYO DE LAS ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES	Renovar el equipo de los laboratorios
		Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo a todos los edificios del instituto
		Revisar los activos fijos del Instituto
		Preservar y actualizar los equipos de cómputo
		Preservar las aulas equipadas con tecnologías de la información
		Preservar y actualizar el parque vehicular
	3. OFRECER SERVICIOS DE APOYO AL ALUMNADO	Mantener y mejorar el servicio de internet para los alumnos del Instituto
		Ofrecer cursos propedéuticos al alumnado de nuevo ingreso
		Ofrecer servicios al alumnado en tiempo y forma
	4. GESTIÓN DE LA CALIDAD	Mantener la certificación del Instituto bajo la norma ISO 9001:2015

		Tener mayor alcance del Sistema de Gestión de Calidad
		Acreditar la carrera de Ing. ambiental ante el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI)
	5. DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN	Elaborar el plan de capacitación del Instituto
		Desarrollar eventos para la integración del personal del Instituto
		Capacitar al 100% el personal docente y administrativo
	6. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS DE FORMA SUSTENTABLE Y EFICIENTE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN	Realizar los pagos oportunamente de los servicios personales y prestaciones, así como el análisis de necesidades
		Realizar los pagos oportunamente y la administración de materiales y servicios a proveedores
		Revisar los estados financieros mensuales del Instituto
		Mejorar y mantener el Sistema de Administración Integral y Sistemas de Nómina
		Proporcionar a los Organismos que lo requieran información financiera y estadística en tiempo y forma oportuna
	7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Seguimiento y actualización del acceso a la información pública y de protección de datos personales (IDAIP)

		Rendición de cuentas y transparencia en la información del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo
	8. CONTROL DE RECURSO HUMANO	Seguimiento del registro de entradas y salidas del personal que labora en el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo
		Control de la puntualidad y asistencia del personal que labora en el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo
C2 PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO IMPULSADOS	9. DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Realizar proyectos vinculados con el sector productivo
		Asistencia del personal de investigación a congresos internacionales de desarrollo tecnológico
		Editar publicaciones nacionales técnico-científicas
		Editar publicaciones internacionales técnico-científicas
		Registrar proyectos de propiedad intelectual
	10. DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS A LAS EMPRESAS	Proporcional servicios especializados
C3 EDUCACIÓN SUPERIOR COMPETITIVA DE CALIDAD OFERTADA	11. ENSEÑANZA ACADÉMICA	Atención a más de 3500 alumnos
		Ofertar cursos inter semestrales
		Elaborar la programación semestral
		Desarrollar concursos académicos locales, nacionales y regionales

	Ofrecer pláticas conferencias a alumnos
	Diseñar el módulo de la especialidad
	Realizar la programación de exámenes profesionales
	Desarrollar prácticas de laboratorio
12. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN APOYO A LA PERMANENCIA DEL ESTUDIANTE	Ofrecer programa de tutorías
	Realizar reuniones con padres de familia para reducir los índices de reprobación y deserción
	Efectuar reunión con directores de educación media superior
	Tramitar las becas institucionales y de manutención
	Ofrecer programa de asesorías
13. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	Mantener la modalidad virtual de ingeniería industrial y gestionar la apertura de nuevos programas educativos en esta modalidad
14. FORMACIÓN INTEGRAL AL ALUMNO	Ofertar cursos de idiomas
	Participar en los torneos regionales, pre nacionales y nacionales con los diferentes equipos deportivos del Instituto
	Presentar los diferentes grupos culturales del Instituto en actos cívicos y eventos externos
	Ofertar torneos deportivos internos a los alumnos
	Realizar la Semana de Higiene y Salud Ocupacional en el Instituto

	15. OFRECER EDUCACIÓN A NIVEL POSGRADO	Atención a los alumnos de Maestría y Especialización en Mecatrónica
		Gestionar la Especialización en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad
C4 VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO Y SOCIAL FORTALECIDO	16. VINCULACIÓN DEL ALUMNO AL SECTOR LABORAL SOCIAL E INDUSTRIAL	Organizar el Congreso Internacional de Ciencias de la Ingeniería (CONINCI)
		Realizar visitas a empresas
		Ofrecer platicas del sector industrial
		Incrementar el número de convenios con empresas regionales para que los alumnos realicen residencias profesionales y convenios de empleabilidad
		Mantener el seguimiento a egresados
		Certificación de alumnos en competencias en áreas a fines al perfil profesional
	17. PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	Difundir las diferentes carreras que ofrece el Instituto
		Participar en el evento Expo - Orienta
		Mantener actualizada la información del Instituto en las redes sociales
		Ofrecer el evento de Casa Abierta en el instituto
	18. APOYO PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS	Ofrecer el desarrollo de empresas en el Centro de Incubación del Instituto